

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo, que dice lo que sigue:

«Prestar conformidad con el documento de Modificación Puntual del PGOU en el ámbito del Acuartelamiento “Primo de Rivera”, S. 22A, que constituye un texto refundido comprensivo de las modificaciones requeridas sobre subsanación de deficiencias detectadas por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 18 de febrero de 2019, conforme con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Habiéndose producido cambios en la solución adoptada para la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en dicho ámbito, someter el referido documento de Modificación Puntual comprensivo de las subsanación de deficiencias conforme a dicha resolución a un nuevo trámite de Información Pública por plazo de un mes, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de más amplia difusión en la Comunidad de Madrid, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web del Ayuntamiento.

Remitir dicho documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente a fin de que se emita el informe ambiental estratégico oportuno y, en cumplimiento de lo requerido por la resolución de la Dirección General de Urbanismo, remitirlo, asimismo, al Ministerio de Defensa para su conformidad expresa y al INVIED, así como a aquellos otros organismos que por los Servicios Técnicos municipales se determinen en función de los cambios producidos, todo ello en orden a su posterior remisión al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, si así resulta procedente».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 2 de octubre de 2020.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(02/28.237/20)

